

PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCION N°2

Buenos Aires, 23 de enero de 2026.

VISTO:

El cronograma electoral aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, el acta N° 376 de fecha 19 de diciembre de 2025, el informe realizado sobre la incorporación de afiliados hasta el día 30 de diciembre de 2025 y la nota N° 17 de fecha 23 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el cronograma electoral se encuentra en ejecución e indica que el día 22 de enero de 2026 deben publicarse los padrones de afiliados a utilizar en la elección del 15 de marzo del corriente año.

Que, del informe realizado por el equipo informático del Partido, surgen los siguientes datos:

Distrito	Afiliados al 30/12	5%	Nuevas Afiliaciones	Diferencia %
ADOLFO ALSINA	971	49	1	0,10
ALMIRANTE BROWN	29.972	1.499	58	0,19
ARRECIFES	1.805	90	1	0,06
AVELLANEDA	27.433	1.372	1	0,00
AZUL	3.853	193	1	0,03
BALCARCE	3.193	160	3	0,09
BENITO JUÁREZ	2.440	122	1	0,04
BERAZATEGUI	24.097	1.205	4	0,02
BERISSO	9.266	463	40	0,43
BOLIVAR	2.712	136	1	0,04

BRANDSEN	3.877	194	1	0,03
CAÑUELAS	4.753	238	4	0,08
CARLOS CASARES	1.442	72	1	0,07
CASTELLI	570	29	1	0,18
CHACABUCO	6.313	316	1	0,02
CHASCOMUS	2.746	137	2	0,07
CORONEL SUÁREZ	2.197	110	1	0,05
DAIREAUX	1.384	69	1	0,07
ENSENADA	5.959	298	141	2,37
EZEIZA	21.616	1.081	4	0,02
FLORENCIO VARELA	28.625	1.431	6	0,02
FLORENTINO AMEGHINO	1.104	55	1	0,09
GENERAL LAVALLE	588	29	1	0,17
GENERAL PAZ	1.286	64	1	0,08
GENERAL PUEYRREDÓN	31.108	1.555	274	0,88
GENERAL SAN MARTIN	30.508	1.525	4	0,01
GENERAL VIAMONTE	1.415	71	2	0,14
HURLINGHAM	14.047	702	2	0,01
ITUZAINGÓ	15.248	762	2	0,01
JUNIN	6.794	340	2	0,03
LA COSTA	8.157	408	2	0,02
LA MATANZA	117.035	5.852	5898	5,04
LA PLATA	51.875	2.594	2553	4,92
LANÚS	32.341	1.617	3	0,01
LINCOLN	3.644	182	1	0,03
LOBERIA	1.177	59	1	0,08
LOBOS	3.002	150	2	0,07
LOMAS DE ZAMORA	42.391	2.120	2	0,00
LUJÁN	6.641	332	1	0,02
MAGDALENA	1.383	69	3	0,22
MAR CHIQUITA	2.766	138	3	0,11
MARCOS PAZ	5.967	298	1	0,02
MERLO	65.826	3.291	9	0,01

MONTE	1.931	97	39	2,02
MORENO	28.771	1.439	1	0,00
MORÓN	17.178	859	9	0,05
NECOCHEA	7.244	362	1	0,01
OLAVARRIA	4.960	248	1	0,02
PATAGONES	1.478	74	3	0,20
PINAMAR	2.065	103	2	0,10
PUÁN	920	46	1	0,11
PUNTA INDIO	970	49	1	0,10
QUILMES	40.252	2.013	3	0,01
RAUCH	821	41	2	0,24
ROQUE PÉREZ	789	39	1	0,13
SAAVEDRA	1.023	51	1	0,10
SALLIQUELO	488	24	1	0,20
SAN VICENTE	8.523	426	1	0,01
TANDIL	5.740	287	1	0,02
TORNQUIST	1.272	64	1	0,08
TRES DE FEBRERO	17.764	888	10	0,06
TRES LOMAS	555	28	1	0,18
VICENTE LOPEZ	8.741	437	2	0,02
Total	1.143.946		9124	

Que, en atención a la manda del Consejo partidario, de fecha 19 de diciembre de 2025, que esta Junta recibiera sobre el padrón de afiliados, que textualmente dice: "...que se permita el ingreso de nuevas fichas de afiliación hasta el 5% del padrón de afiliados de cada distrito vigente hasta la fecha".

Que, en virtud de lo mencionado, el distrito de La Matanza excede el 5% en un 0,04%, del límite establecido por el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

Que, el 5% del padrón de La Matanza, vigente al 19 de diciembre de 2025, es de 5.852 afiliados y con las incorporaciones realizadas al 30 de diciembre de 2025, las afiliaciones procesadas en ese distrito ascienden a 5.898, siendo el excedente de 46 afiliaciones.

Que, mediante nota N° 17 del 23 de enero se ha efectuado una presentación ante esta Junta, suscripta por afiliados del distrito La Matanza, en la que hacen saber que han procedido a renunciar en su carácter de afiliados a nuestro Partido, acompañando los comprobantes emitidos por el Correo Argentino de envío de los telegramas con destino al Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral, expresando la voluntad antedicha.

Que, en virtud de lo mencionado se considera pertinente para el distrito La Matanza publicar el padrón con fecha de corte al 19 de diciembre de 2025, y a la espera de la resolución judicial del procesamiento de las renuncias presentadas se publique complementariamente el padrón entregado en fecha 20 de enero de 2026 con una leyenda que indique que se encuentra sujeto a la ratificación judicial mencionada.

Que, no habiendo observación sobre los 134 Distritos restantes, no existe impedimento alguno para que se proceda a su exhibición con los nuevos afiliados en la página web del Partido.

Asimismo, habiendo recibido el padrón el día 20 de enero de 2026, y atento el procesamiento del mismo, por parte del Partido, se torna necesario extender el plazo de exhibición hasta el día 29 de enero de 2026.

POR ELLO,

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Exhíbanse los padrones de afiliados correspondiente a 134 distritos de la Provincia de Buenos Aires, entregados el 20 de enero de 2026, exceptuando La Matanza.

Artículo 2º: Exhíbase el padrón de afiliados de La Matanza, entregado por la justicia electoral con los afiliados procesados hasta el día 19 de diciembre de 2025.

Artículo 3º: Exhíbase el padrón de afiliados con la leyenda “**complementario a ratificar por la justicia electoral**” del distrito La Matanza, que fueron procesados por la justicia electoral con posterioridad al 19 de diciembre de 2025.

Artículo 4º: Solicitar al Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral, que remita nuevo padrón actualizado del distrito La Matanza, una vez que se hayan procesado las renuncias.

Artículo 5º: Modifícase el cronograma electoral, estableciendo como fecha de vencimiento para las observaciones y tachas el día 29 de enero de 2026.

Artículo 6º: Publíquese la presente en el sitio web del partido consignándose fecha y hora de su publicación.